



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE FORJA**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 20/09/19	Hs. 11:46.
Numero: 268	Fojas: 8
Expte. N°	
Tratado:	
Excmo. Sr. Concejal:	

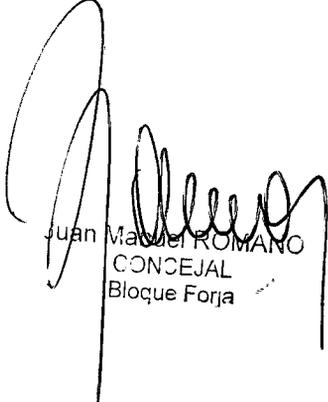
NOTA N° 181 /19  
LETRA: B.FORJA

Ushuaia, 20 de Septiembre de 2019

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación y tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución, tendiente a solicitar al Ejecutivo municipal, en carácter de reiteración, que a través de las áreas correspondientes, informe a este cuerpo deliberativo respecto de una serie de datos necesarios para evaluar la gestión presupuestaria y la administración financiera desplegada a la fecha, según los argumentos que a continuación se adjuntan.

Sin otro particular, saludo atentamente.-

  
Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Forja

## FUNDAMENTOS

Desde el inicio de la gestión municipal hemos requerido la remisión de una serie de datos vinculados a el plantel de recursos humanos, obras desarrolladas, servicios prestados, políticas proyectadas y otras cuestiones, con el objetivo de esclarecer de manera concreta la modalidad de asignación de fondos y la gestión de recursos que lleva adelante el ejecutivo, como también las temáticas de mayor interés y la atención de las demandas sociales.

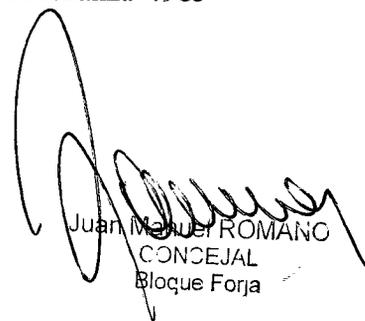
Es muy importante destacar que la requisitoria ha sido siempre argumentada e insistida con la idea de obtener datos que permitan efectuar tareas de control de la administración financiera municipal, pretendiendo tener una idea clara y precisa de las operaciones, contrataciones, administración de bienes y toda gestión que comprometa el erario público, en el marco de las facultades y principios emanados de la Ordenanza Municipal N°3693 y el restante andamiaje jurídico que rige la materia.

Resulta imposible trabajar sobre el avance de la gestión si no se cuenta con información que detalle y dimensione los movimientos financieros, las obras y servicios activos, a fin de verificar que los mismos salvaguarden los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos, como aspectos centrales, destacados por el artículo 5 inciso a) de la norma citada en el párrafo antecedente.

La actitud adoptada por el ejecutivo hasta ahora ha consistido en negar la información y evitar dar respuesta a todos los pedidos de informes que hemos cursado desde nuestro bloque, y los restantes integrantes del cuerpo deliberativo.

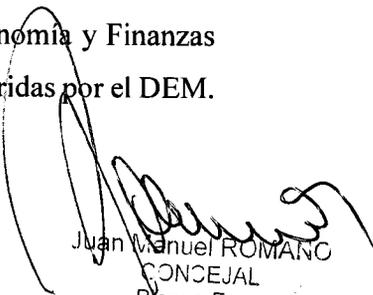
A modo de ejemplo cabe mencionar algunas de las requisitorias que a la fecha no han obtenido respuesta, aún transcurrido de manera holgada el plazo que marca la Ordenanza Municipal 2487:

- Resolución CD N°11/16, por la que se requirió al Ejecutivo que informe mensualmente contratos a los que se le da continuidad en virtud del artículo 2° del Decreto Municipal N° 307/16 que declara la emergencia administrativa municipal.
- Resolución CD N°15/16, por la que se consultó respecto de las medidas adoptadas en virtud de la emergencia vial aprobada por la Ordenanza 4985 (reiterada por Resolución 93/16)

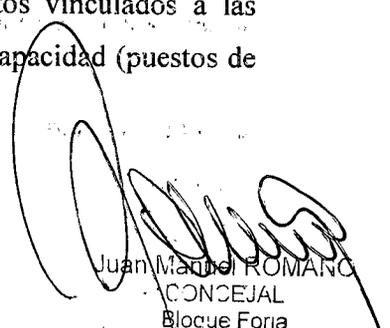


Juan Manuel ROMÁN  
CONCEJAL  
Bloque Forja

- Resolución CD N°16/16, por la cual se solicitó información respecto de los leasing financieros que fueran aprobados mediante Ordenanzas 4979, 4980 y 4981 (reiterada por Resolución 122/18 y 286/18)
- Resolución CD N°85/16, por la que se requirió información relativa a la modalidad de contratación de las empresas y cooperativas que brindan servicios en el mantenimiento y bacheo de la red vial.
- Resolución CD N°127/16, por la que se solicitó al DEM la remisión bimestral de información respecto a la efectiva recaudación e inversión de los mayores ingresos que percibe el Municipio en virtud de la Ordenanza Tarifaria.
- Resolución CD N°128/16, solicitando al DEM informe respecto a la deuda que mantiene el Municipio con la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia.
- Resolución CD N°334/16, solicitando información sobre la creación de la Sociedad de Estado “Ushuaia Integral Sociedad de Estado”.
- Resolución CD N°22/17, por la que se consultó sobre la adquisición de vehículos para el transporte urbano de pasajeros.
- Asunto 71/17, por el cual se consultó respecto de diversos aspectos de gestión relacionados a la Delegación Municipal de la ciudad de Buenos Aires (reiterada por Resolución 288/18).
- Resolución CD N°26/17, por la que se solicitó información sobre las deudas mantenidas por el municipio con particulares y con el Gobierno Provincial.
- Resolución CD N°69/17, consultando sobre el seguro contratado para los vehículos de transporte urbano de pasajeros.
- Resolución CD N°82/17, por la cual se solicitó la remisión del proyecto de urbanización del sector denominado “Faldeo de Andorra” (reiterando por Resolución 217/19 el pedido respecto del denominado Sector II).
- Resolución CD N°200/17, solicitando información sobre la pista de patín sobre hielo y las instalaciones de la misma.
- Resolución CD N°209/17, solicitando información sobre el relleno sanitario, (reiterada por Resolución 272/17).
- Resolución CD N°271/17, solicitando información sobre el funcionamiento de la planta procesadora de crustáceos.
- Resolución CD N°591/17, solicitando a la Secretaría de Economía y Finanzas que remita información sobre transferencias de créditos requeridas por el DEM.

  
 Juan Manuel ROMANO  
 CONCEJAL  
 Bloque Forja

- Resolución CD N°402/17 por la cual se solicitó información sobre la obra “Albergue social Valle de Andorra”.
- Resolución CD N°403/17 solicitando información sobre la participación relativa y absoluta de las empresas radicadas en nuestra ciudad en la recaudación de impuestos y tasas municipales.
- Resolución CD N°12/18, solicitando información sobre los contratos administrativos de personal celebrados desde el 15/12/15.
- Resolución CD N°14/18, requiriendo información sobre el personal designado en planta permanente en el DEM desde el 15/12/15.
- Resolución CD N°117/18, solicitando información sobre la cantidad de personal designado en planta permanente.
- Resolución CD N°121/18, por la cual se requirió a la UISE información sobre su planta de personal, contratos celebrados y detalle de las unidades en funcionamiento.
- Resolución CD N°188/18, solicitando la remisión de una copia del informe elaborado por la mesa evaluadora de la planta de personal municipal.
- Resolución CD N°289/18, solicitando la remisión de un listado actualizado de deudas contraídas por el municipio.
- Resolución CD N°337/18, solicitando información sobre las acciones llevadas a cabo para resolver el contrato celebrado con las empresas a las que se encomendó la obra de los caniles municipales.
- Resolución CD N°356/18, requiriendo información sobre el funcionamiento del servicio de gas en el Polideportivo Cochocho Vargas, en el Italo Favale, en el natatorio Ana Karelovic y las oficinas que se emplazan en este último edificio.
- Resolución CD N°360/18, solicitando información respecto del grado de implementación del convenio suscripto con las empresas Trinidad Overseas y Cartovip SA, según Decreto 466/16.
- Resolución CD N°433/18, por la cual se solicitó al DEM información respecto del grado de implementación del programa “Jóvenes con mas y mejor trabajo” del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- Resolución CD N°435/18, solicitando una serie de datos vinculados a las políticas de desarrollo e inclusión para personas con discapacidad (puestos de trabajo, señalética urbana, etc).

  
 Juan Manuel ROMANO  
 CONCEJAL  
 Bloque Forja

- Resolución CD N°42/19, solicitando la remisión de información sobre el Convenio suscripto con el Gobierno Provincial, registrado bajo el N°13675.
- Resolución CD N°95/19, consultando por el estado de avance de las obras en la Urbanización General San Martín (red de agua y cloacas).
- Resolución CD N°106/19, solicitando se informe respecto de las condiciones de ocupación de la vivienda emplazada en el Camping Municipal.
- Resolución CD N°107/19, solicitando información sobre las medidas de seguridad y control aplicadas en el Camping Municipal.
- Resolución CD N°156/19, solicitando información sobre la situación del predio cedido al CAAD.
- Resolución CD N°245/19, solicitando información respecto del Instituto Municipal del Deporte y el Fondo del Deporte.
- Resolución CD N°248/19, solicitando información respecto del “Jardín Botánico Ushuaia”.

La cantidad de pedidos de informes referenciada y la variedad temática (destacando que sólo se han consignado aquellos respecto de los cuales persiste el interés de obtener datos, y sobre los temas mas fundamentales), junto con el paso del tiempo, nos permiten afirmar que la tarea de evaluación de la gestión que corresponde a este Concejo Deliberante se encuentra obstaculizada por la carencia de información, situación que depende completamente de la actitud adoptada por el ejecutivo y las áreas con vinculación directa en cada caso.

Es importante que, de cara al inicio de un nuevo periodo de gestión, el ejecutivo revierta esta problemática y brinde datos que permitan a cada área desarrollar de manera suficiente su trabajo y construir de manera colaborativa políticas más efectivas para nuestros vecinos y vecinas.

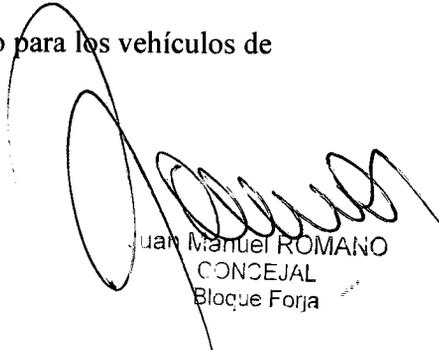
Sin más, a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.-

Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Forja

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

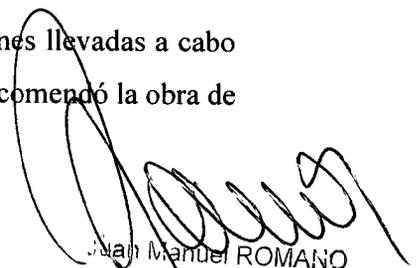
ARTÍCULO 1°.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a las áreas correspondientes, la solicitud de información elevada a través de las Resoluciones que a continuación se enumeran, destacando que sobre todas ha operado de manera holgada el vencimiento del plazo para dar respuesta establecido en la Ordenanza Municipal N°2487, encontrándose habilitada la vía para solicitar la sanción de los funcionarios responsables:

- Resolución CD N°11/16, por la que se requirió al Ejecutivo que informe mensualmente contratos a los que se le da continuidad en virtud del artículo 2° del Decreto Municipal N° 307/16 que declara la emergencia administrativa municipal.
- Resolución CD N°15/16, por la que se consultó respecto de las medidas adoptadas en virtud de la emergencia vial aprobada por la Ordenanza 4985 (reiterada por Resolución 93/16)
- Resolución CD N°16/16, por la cual se solicitó información respecto de los leasing financieros que fueran aprobados mediante Ordenanzas 4979, 4980 y 4981 (reiterada por Resolución 122/18 y 286/18)
- Resolución CD N°85/16, por la que se requirió información relativa a la modalidad de contratación de las empresas y cooperativas que brindan servicios en el mantenimiento y bacheo de la red vial.
- Resolución CD N°127/16, por la que se solicitó al DEM la remisión bimestral de información respecto a la efectiva recaudación e inversión de los mayores ingresos que percibe el Municipio en virtud de la Ordenanza Tarifaria.
- Resolución CD N°128/16, solicitando al DEM informe respecto a la deuda que mantiene el Municipio con la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia.
- Resolución CD N°334/16, solicitando información sobre la creación de la Sociedad de Estado “Ushuaia Integral Sociedad de Estado”.
- Resolución CD N°22/17, por la que se consultó sobre la adquisición de vehículos para el transporte urbano de pasajeros.
- Resolución CD N°26/17, por la que se solicitó información sobre las deudas mantenidas por el municipio con particulares y con el Gobierno Provincial.
- Resolución CD N°69/17, consultando sobre el seguro contratado para los vehículos de transporte urbano de pasajeros.



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Forja

- Resolución CD N°82/17, por la cual se solicitó la remisión del proyecto de urbanización del sector denominado “Faldeo de Andorra” (reiterando por Resolución 217/19 el pedido respecto del denominado Sector II).
- Resolución CD N°200/17, solicitando información sobre la pista de patín sobre hielo y las instalaciones de la misma.
- Resolución CD N°209/17, solicitando información sobre el relleno sanitario, (reiterada por Resolución 272/17).
- Resolución CD N°271/17, solicitando información sobre el funcionamiento de la planta procesadora de crustáceos.
- Resolución CD N°591/17, solicitando a la Secretaría de Economía y Finanzas que remita información sobre transferencias de créditos requeridas por el DEM.
- Resolución CD N°402/17 por la cual se solicitó información sobre la obra “Albergue social Valle de Andorra”.
- Resolución CD N°403/17 solicitando información sobre la participación relativa y absoluta de las empresas radicadas en nuestra ciudad en la recaudación de impuestos y tasas municipales.
- Resolución CD N°12/18, solicitando información sobre los contratos administrativos de personal celebrados desde el 15/12/15.
- Resolución CD N°14/18, requiriendo información sobre el personal designado en planta permanente en el DEM desde el 15/12/15.
- Resolución CD N°117/18, solicitando información sobre la cantidad de personal designado en planta permanente.
- Resolución CD N°121/18, por la cual se requirió a la UISE información sobre su planta de personal, contratos celebrados y detalle de las unidades en funcionamiento.
- Resolución CD N°188/18, solicitando la remisión de una copia del informe elaborado por la mesa evaluadora de la planta de personal municipal.
- Resolución CD N°288/18, por el cual se consultó respecto de diversos aspectos de gestión relacionados a la Delegación Municipal de la ciudad de Buenos Aires (reiterada por Resolución 288/18).
- Resolución CD N°289/18, solicitando la remisión de un listado actualizado de deudas contraídas por el municipio.
- Resolución CD N°337/18, solicitando información sobre las acciones llevadas a cabo para resolver el contrato celebrado con las empresas a las que se encomendó la obra de los caniles municipales.

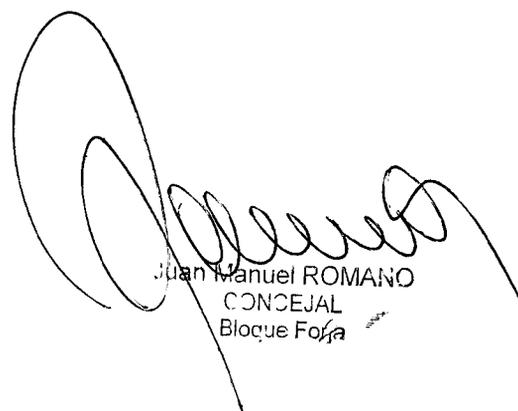
  
 Manuel ROMANO  
 CONCEJAL  
 Bloque Forja

- Resolución CD N°356/18, requiriendo información sobre el funcionamiento del servicio de gas en el Polideportivo Cochocho Vargas, en el Italo Favale, en el natatorio Ana Karelovic y las oficinas que se emplazan en este último edificio.
- Resolución CD N°360/18, solicitando información respecto del grado de implementación del convenio suscripto con las empresas Trinidad Overseas y Cartovip SA, según Decreto 466/16.
- Resolución CD N°433/18, por la cual se solicitó al DEM información respecto del grado de implementación del programa “Jóvenes con mas y mejor trabajo” del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- Resolución CD N°435/18, solicitando una serie de datos vinculados a las políticas de desarrollo e inclusión para personas con discapacidad (puestos de trabajo, señalética urbana, etc).
- Resolución CD N°42/19, solicitando la remisión de información sobre el Convenio suscripto con el Gobierno Provincial, registrado bajo el N°13675.
- Resolución CD N°95/19, consultando por el estado de avance de las obras en la Urbanización General San Martín (red de agua y cloacas).
- Resolución CD N°106/19, solicitando se informe respecto de las condiciones de ocupación de la vivienda emplazada en el Camping Municipal.
- Resolución CD N°107/19, solicitando información sobre las medidas de seguridad y control aplicadas en el Camping Municipal.
- Resolución CD N°156/19, solicitando información sobre la situación del predio cedido al CAAD.
- Resolución CD N°245/19, solicitando información respecto del Instituto Municipal del Deporte y el Fondo del Deporte.
- Resolución CD N°248/19, solicitando información respecto del “Jardín Botánico Ushuaia”.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_/2019

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Forja



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

155/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo informe semanalmente a este Concejo Deliberante el detalle de:

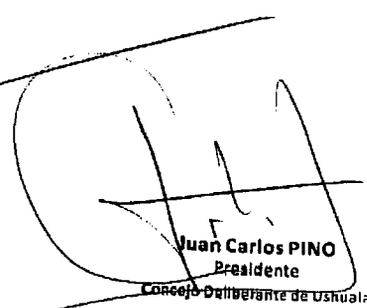
- a) los contratos a los que se dé continuidad en virtud del artículo 2º del Decreto Municipal N° 307/16 y las modificaciones introducidas;
- b) las medidas adoptadas y pagos realizados en el marco de lo establecido por el artículo 4º de dicho instrumento;
- c) cualquier otra disposición tomada en virtud de la emergencia administrativa decretada por dicho instrumento.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 1 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

*co*  
  
E. Alejandro BEROLA  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

54/2015

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo informe, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2487, las medidas adoptadas en virtud de la Emergencia Vial aprobada por Ordenanza Municipal N° 4985, dada en sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **15** /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

**E. Alejandro BEROLA**  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

56/2015

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo informe en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2487 lo siguiente:

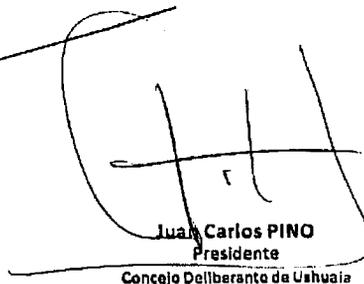
- a) estado actual del trámite de leasing financiero para la adquisición de máquinas, camiones y equipos para el área de Servicios Públicos municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4979;
- b) estado actual del trámite de leasing financiero para la adquisición de lámparas Led para alumbrado público de la ciudad, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4980;
- c) estado actual del trámite de leasing financiero para la adquisición de la maquinaria necesaria para la ampliación y mantenimiento de la red vial de la ciudad, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4981.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 116 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/04/2016.-

  
E. Alejandro BEROLA  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

272/2005

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar, en los términos de la Ordenanza N° 2487, sobre la/las contratación/es efectuada/s en el curso del corriente año, y cuyo objeto consista en la provisión a dicho Departamento de sal y/o producto similar con destino a la limpieza y mantenimiento de la calzada y sectores públicos de tránsito vehicular y peatonal durante el período invernal; detallando fecha; objeto; sistema de contratación y modalidad de cada compra con remisión de copia certificada de las actuaciones administrativas (expedientes) respectivas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N° 85 /2016.-**

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/06/2016.-**

co

  
**E. Alejandro BEROLA**  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

21/1995

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe bimestralmente respecto a la efectiva recaudación e inversión de los mayores ingresos que percibe el municipio en virtud de la nueva Ordenanza Tarifaria.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

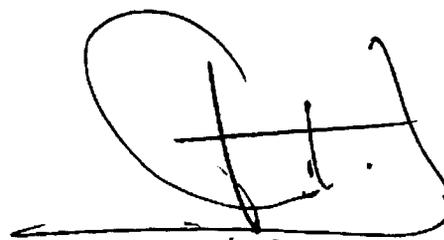
**RESOLUCIÓN CD N° 127** /2016.-

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2016.-**

co



**E. ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

600/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto a la deuda que mantiene el Municipio con la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, en virtud de las obligaciones previstas en este sentido por la Ordenanza Municipal N° 3500.

ARTÍCULO 2º.- De conformidad a lo solicitado en el artículo anterior se deberá informar puntualmente:

- a) monto total adeudado;
- b) cronograma estimado de cancelación de la deuda.

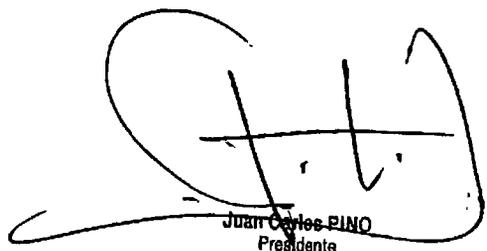
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 128 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2016.-

co

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

*619/1996*

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a los cambios en el Gabinete Municipal y Presidencia de Ushuaia Integral Sociedad del Estado anunciados por el Departamento Ejecutivo Municipal:

- 1) copia de los actos administrativos que designan en funciones a los nuevos:
  - a) secretario de Economía y Finanzas;
  - b) subsecretario de Economía, y;
  - c) presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado;
- 2) para el caso de los funcionarios mencionados en los incisos 1 a) y b), constancia del cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 153 y 154 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia;
- 3) para el caso del presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado, monto y modalidad de constitución de la garantía prevista en el artículo 9º de la Ordenanza Municipal N° 4982.

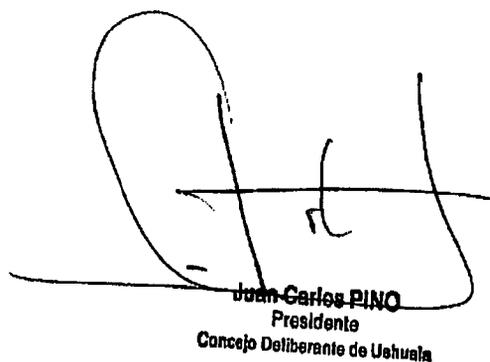
ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º de la presente debe remitirse acompañada de la correspondiente documentación respaldatoria, y de aquella que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ordenanza Municipal 4982 para el presidente de Ushuaia Integral Sociedad del Estado, y copia de la declaración jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 8º de la norma mencionada.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 334 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

  
**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuala

  
**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuala



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

237/1990

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita, mediante las áreas correspondientes y en los plazos establecidos por la normativa vigente, la información que a continuación se detalla:

- a) estado actual del expediente tramitado para la adquisición de los vehículos adquiridos para el nuevo servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros;
- b) detalle de las unidades recibidas al día de la fecha;
- c) fecha prevista para la entrega de los vehículos restantes;
- d) medidas adoptadas para la prestación del servicio mediante la Empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado;
- e) instrumento según el cual la empresa Autobuses Santa Fe continúa prestando servicios en el mes de febrero;
- f) fecha prevista para el inicio de la prestación del servicio bajo la nueva modalidad;
- g) toda otra información que estime pertinente.

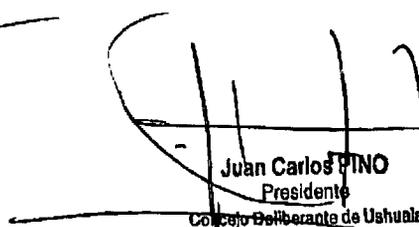
ARTÍCULO 2º.- La información solicitada deberá estar acompañada de la documentación técnica respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **22** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

155/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, informe en relación a las deudas que mantiene con proveedores de conformidad al siguiente detalle:

- monto total exigible a la fecha;
- detalle de dichas deudas indicando proveedor, concepto, monto, pagos parciales y fecha en la que se originó.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las deudas que mantiene el Gobierno Provincial con el Municipio de acuerdo al siguiente detalle:

- monto total de la deuda a la fecha;
- conceptos que componen la misma;
- acciones llevadas a cabo para el cobro de las acreencias detalladas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 26 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co

**E. ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

237/1990

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, remita un informe detallado respecto del tipo de cobertura contratada para asegurar los micros abocados al servicio de transporte urbano de pasajeros, el que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) nombre de la compañía de seguros contratada;
- b) tipo de cobertura del servicio contratado;
- c) fecha de contratación y de vencimiento de la póliza;
- d) detalle de los datos del asegurado;

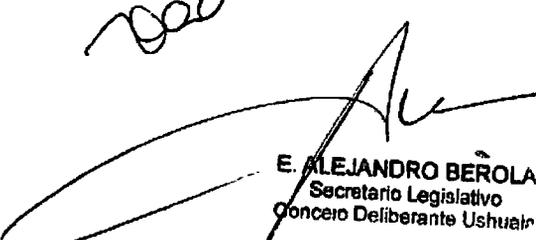
ARTÍCULO 2º.- El informe detallado en el artículo anterior deberá estar acompañado de la documentación respaldatoria pertinente.

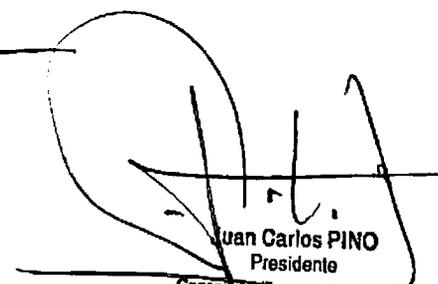
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **69** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co  
7000

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

76/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita la siguiente información relacionada al proyecto urbano denominado "Faldeo de Andorra", remitiendo documentación respaldatoria para cada caso, conforme a continuación se detalla:

- a) si se han obtenido las correspondientes factibilidades de servicio;
- b) si se cuenta con anteproyecto definido conforme a decreto reglamentario correspondiente;
- c) si se han realizado los proyectos de calles y si los mismos se encuentran aprobados por el área competente;
- d) si los entes prestatarios de servicios han aprobado los correspondientes proyectos de infraestructura;
- e) si se ha realizado la instancia ambiental conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal 5082, artículo 4º;
- f) si se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza Municipal 5082 en cuanto a la aprobación del plan de uso del suelo, en los términos de la Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 82- /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2017.-

co

ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

214/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe acerca del estado y próxima puesta en marcha de la pista de patín sobre hielo y sus instalaciones.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar respuesta al Artículo anterior se solicita indicar:

- a) fecha estimada de apertura de la pista y sus actividades;
- b) estado general de las instalaciones;
- c) se solicita indicar si se han realizado mantenimientos a los equipos de frío (chillers) y el resto de las instalaciones que componen la producción de hielo en la pista;
- d) si se realizaron mantenimientos indicar fechas, técnicos o empresa encargada de su realización, trabajos realizados;
- e) informar acerca del estado y planificación de funcionamiento de las instalaciones como mantenimiento de pista, alquiler de patines, vestuarios, confitería, etcétera;
- f) indicar si serán concesionadas por administración u otra modalidad;
- g) indicar agenda de actividades previstas: escuelas deportivas, horarios libres, competencias, eventos, etcétera.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 200 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-



  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Tomás BERTOTTO  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Numero: 209 Año: 2017 - 1/1

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo sobre las situación actual del relleno sanitario de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- A los fines de lo requerido en el Artículo 1º, deberá informarse porqué las celdas siguen creciendo en altura y no se habilitan nuevas celdas, proceder al inmediato tapado de los residuos conforme lo establecido en la metodología de manejo evitando de esta forma la contaminación del entorno, realizar acciones en contra de la aparición de moscas y realizar la limpieza del entorno contaminado; informar sobre el futuro crecimiento del relleno o posible cambio de la metodología de tratamiento en caso de considerar esta alternativa.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 209 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.

**E. ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Tomas BERTOTTO**  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto al funcionamiento de la Planta Procesadora de Crustáceos de acuerdo al siguiente detalle:

- estado de operatividad, de encontrarse operativa, horarios de funcionamiento;
- si la misma se encuentra concesionada, o si se cuenta con convenio rubricado con terceros para desarrollar su funcionamiento, personal a cargo y área municipal responsable;
- si posee habilitación SENASA, de no ser afirmativo, si se ha considerado avanzar en este aspecto;
- si se cuenta con informes realizados por parte del área de Bromatología municipal u autoridad de aplicación que corresponda, respecto al estado de las instalaciones y procesos productivos que se realizan;
- se solicita envíe a este Cuerpo, registro de productores que hicieran uso de la planta en los últimos dos meses, especificando montos o volúmenes procesados realizados por productor.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto de la continuidad de las acciones llevadas adelante para la concreción de un muelle o área de atraque que sirva para el desarrollo de la actividad productiva de la pesca artesanal.

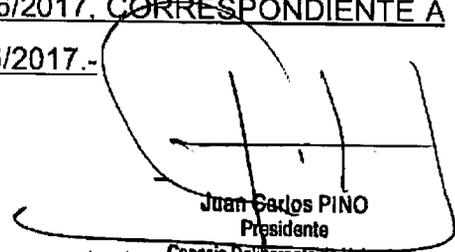
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 271 /2017.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 27/06/2017, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/06/2017.-

co  
000

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia  
*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

  
Juan Carlos PINO  
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Economía y Finanzas, remita un informe en relación a la transferencia de créditos presupuestarios solicitada por el Ejecutivo municipal, se deberá informar a este Cuerpo legislativo:

- 1) detalle analítico de partidas presupuestarias involucradas en la modificación, conteniendo como mínimo los campos: responsable presupuestario, UGC, inciso, crédito votado, aumentos, disminuciones, crédito definitivo, de acuerdo al Decreto 156/17 ratificatorio de la Resolución 55/17 por la cual se distribuyen los créditos del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

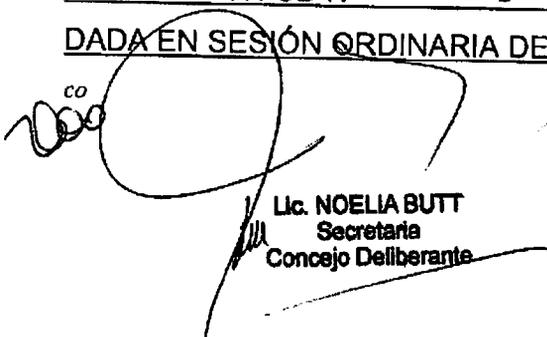
ARTÍCULO 2º.- REQUERIR informe económico que sustente la modificación presupuestaria, explicando como mínimo:

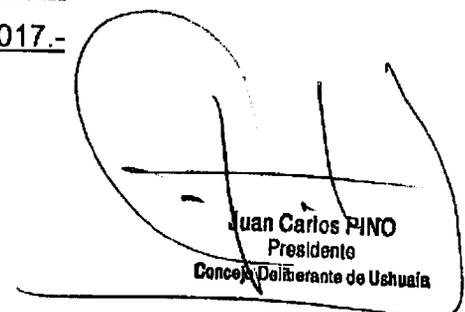
- a) proyección a diciembre de 2017 del gasto a devengar en la partida Gasto en Personal;
- b) razón del excedente de crédito presupuestarios en la partida de personal (aumentos menores a los presupuestados, disminución de personal por cesantías, congelamiento de vacantes, etcétera);
- c) destino de los créditos a incrementar en las partidas de servicios, transferencias y bienes de uso.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 368 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/09/2017.-

  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo sobre el estado de avance de la obra denominada "Albergue Social Valle de Andorra", requiriéndose específicamente en esta oportunidad cuándo estará en funcionamiento el mismo.

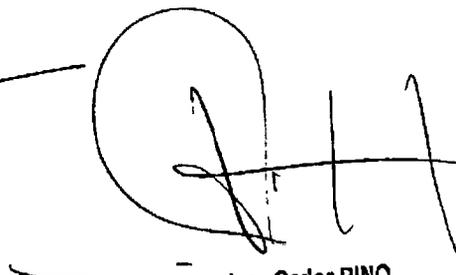
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 402 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/10/2017.-

co

  
ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

21/1995

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante las áreas competentes, informe a la brevedad:

- A. criterios tenidos en cuenta para incluir empresas en el proceso de implementación gradual del nuevo marco impositivo, según el artículo 9º de la Ordenanza 5069;
- B. criterios tenidos en cuenta para incluir en el proceso de implementación gradual del marco aprobado en la Ordenanza 5069, artículo 9º, a los demás contribuyentes;
- C. desde la sanción de la Ordenanza 5069: monto recaudado por impuesto o tasa, mes y categorías:
  - a. grandes empresas;
  - b. pymes y cooperativas;
  - c. comercio y turismo;
  - d. demás contribuyentes.

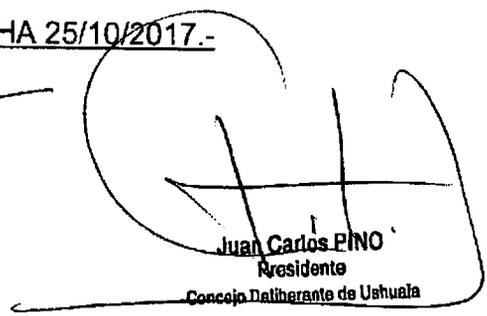
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 403 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/10/2017.-

co

  
ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos y plazos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información, a los efectos de complementar la información volcada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Ushuaia para el Ejercicio 2018:

- 1) Plan de obras con su respectiva descripción técnica pormenorizada (emplazamiento, monto de cada una, etapas, etcétera) que se pretende ejecutar con el financiamiento del Gobierno provincial, enunciadas como "obras varias" en el proyecto de ordenanza remitido mediante la Nota N° 11/18, Letra Mun. U, recepcionada por este Cuerpo el 14/02/18.
- 2) Avance de las negociaciones del Gobierno provincial en cuanto a la obtención de los fondos que sustentarán el convenio firmado, si es que ello ha sido comunicado al señor intendente, ya que el propio compromiso no define la fuente de la cual se tomará el monto de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), siendo ésta una condición inexorable para llevar adelante lo acordado.
- 3) Información detallada respecto de cuáles son las deudas que se cancelan con los treinta millones de pesos (\$30.000.000) que se afectan al cumplimiento de lo acordado con el Gobierno provincial en fecha 19/06/2017, que fuera registrado bajo el N° 17896.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 12 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/03/2018.-

co

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal detalle del personal designado en planta permanente en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal desde el 15 de diciembre de 2015. Se deberá consignar por lo menos los siguientes datos:

- nombre y apellido del designado;
- categoría;
- área de prestación de servicios;
- función específica a realizar;
- fecha de designación.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal detalle de personal en planta permanente en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal que haya sido recategorizado con posterioridad al 15 de diciembre de 2015. Se deberá consignar por lo menos los siguientes datos:

- nombre y apellido del agente;
- categoría original;
- nueva categoría;
- área de prestación de servicios;
- función específica;
- fecha de recategorización;
- motivo de recategorización.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 14 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/03/2018.-

co

*E. ALEJANDRO BEROLA*  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*GASTON AYALA*  
Vicepresidente 1º



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo la información que a continuación se detalla, la cual deberá ser brindada en los términos y plazos legales previstos en la Ordenanza Municipal N° 2487:

- a) detalle de la cantidad de personal en planta permanente en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal, discriminado por secretaría, categoría y escalafón;
- b) detalle del personal designado en planta permanente en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal desde el 15 de diciembre de 2015. Se deberá consignar por lo menos los siguientes datos: nombre y apellido del designado, categoría, área de prestación de servicios y función específica a realizar;
- c) detalle de personal en planta permanente en el ámbito del Poder Ejecutivo Municipal que haya sido recategorizado con posterioridad al 15 de diciembre de 2015. Se deberá consignar por lo menos los siguientes datos: nombre y apellido del agente, categoría original, nueva categoría, área de prestación de servicios, función específica, fecha de recategorización y motivo de recategorización.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR la nómina de funcionarios a los cuales se haya dado traslado del pedido efectuado mediante la Resolución CD N° 14/2018.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 117 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Presidente de la Empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado, según corresponda, la remisión de la información que a continuación se detalla, en los términos y plazos normados por la Ordenanza Municipal N° 2487:

- a) detalle de personal de planta permanente y personal contratado, señalando las funciones y remuneración de los mismos;
- b) detalle de la cantidad de unidades en funcionamiento y descripción técnica de las mismas;
- c) detalle del seguro contratado para las unidades de transporte;
- d) para el personal que se desempeñe como choferes detallar si han sido pasibles de la aplicación de multas por infracciones de tránsito, en caso afirmativo indicar estado del trámite ante el Juzgado Administrativo de Faltas
- e) indicar si el personal recibe capacitaciones regulares sobre seguridad vial u otras cuestiones afines;
- f) detalle del recorrido actual, mencionando las modificaciones, mejoras o ampliaciones que el directorio proyecte implementar en función de los pedidos efectuados por este Concejo Deliberante y por los propios usuarios, señalando también quiénes son los responsables técnicos de dicha planificación logística;
- g) estado actual de las finanzas de la empresa, cancelación de los salarios y compromisos adeudados, regularidad y montos de los subsidios brindados por la Nación y por el propio Municipio;
- h) reflejo presupuestario de la cancelación de salarios pendientes que debió afrontar el Ejecutivo para resolver la demanda de los trabajadores, detallando el monto del gasto y las condiciones de recupero del mismo.

Resolución Numero: 121 Año: 2018 - 2/2

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 121 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Numero: 188 Año: 2018 - 1/1

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

172/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de sus representantes paritarios, remita a este Concejo Deliberante copia del informe confeccionado por la "Mesa evaluadora de la planta de personal municipal", creada en conjunto con las asociaciones sindicales ATE, UPCN, ASEOM y el representante del personal no agremiado, en la reunión paritaria que tuvo lugar en fecha 14 de diciembre de 2017, pasada por Acta registrada bajo el N° 12.174, aprobada por Decreto Municipal N° 193/2018 y ratificada por la Ordenanza Municipal N° 5426.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **188** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/06/2018.-

co  
000

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

117/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR en carácter de reiteración al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la remisión de información que a continuación se detalla:

- a) informe detallado sobre el alquiler del espacio físico que actualmente ocupan la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires y Casa de Ushuaia (contrato, circunstancias que avalen la utilización del artículo 110, inciso d., apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693, etcétera);
- b) detalle de las gestiones realizadas por la Delegación Municipal en Buenos Aires (estableciendo las funciones y objetos de cada área específica);
- c) cantidad de personal y modalidad de relación laboral (plantas permanentes, cargos de gabinete y contratados)
- d) fondos permanentes y caja chica autorizada a la delegación;
- e) todo otro dato que estime pertinente y documentación que ilustre los requerimientos efectuados.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 288 /2018.-

DADA LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

co

Lc. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia



Resolución Numero: 289 Año: 2018 - 1/1

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

155/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR en carácter de reiteración al Departamento Ejecutivo Municipal un listado de las deudas vigentes a la fecha, indicando:

- a) copia del instrumento de contratación;
- b) fecha de la contratación;
- c) acreedor;
- d) servicio prestado o los bienes provistos;
- e) pagos realizados y saldo restante;

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 289 /2018.-

DADA LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

co

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTÓN MAYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

156/1989

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DDHH, que se indique las acciones llevadas a cabo para resolver el contrato con la Constructora Hábitat SRL y continuar la obra en forma inmediata atento la necesidad imperiosa de contar con esas instalaciones.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar respuesta al artículo anterior se solicita indicar:

- fecha cierta de continuidad de la obra de nuevos caniles municipales;
- fecha estimada de habilitación de las instalaciones;
- toda otra información que estime permita conocer la situación actual de la obra.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 337/2018.-

DADA LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/08/2018, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/08/2018.-

CO

Lic. NOELIA BUTI  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

619/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que brinde información respecto del funcionamiento del servicio de gas en los siguientes edificios:

- a) Polideportivo Cochocho Vargas;
- b) Gimnasio Hugo Ítalo Favale;
- c) Natatorio Ana Karelovic.

A estos efectos se requiere informar las obras realizadas y proyectadas y los plazos implicados en el desarrollo de las mismas

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 356 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

182/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que brinde información respecto del grado de implementación del Convenio suscripto con las empresas Trinidad Overseas y Cartovip Reciclados SRL por Decreto Municipal 466/2016, registrado bajo el N° 10.191 y ratificado por este Concejo Deliberante mediante Ordenanza Municipal 5103. Puntualmente se solicita informar:

- a) estado de avance de las obras y tareas que el convenio define como obligatorias (construcción y puesta en funcionamiento del Centro de tratamiento de residuos sólidos y de un galpón de almacenamiento, colocación y mantenimiento del cerco perimetral, afectación de maquinaria, etcétera);
- b) detalle de la maquinaria y elementos aportados por las empresas a la fecha y estado actual de funcionamiento de las mismas;
- c) cantidad de material procesado a la fecha por las empresas y objetivos cumplidos en cuanto a la disminución de la cantidad y volumen de residuos que se disponen finalmente en el relleno sanitario;
- d) cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del convenio y detalle de la recaudación formada a la fecha sobre la base del pago de los cánones mensuales que las empresas deben abonar por el uso del predio cedido.

Se solicita informar además todo otro dato útil para establecer el funcionamiento del convenio, aportando la documentación respaldatoria correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **360** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/09/2018.-

co

**ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Número 433 Año: 2018 - 1/1



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

82/2018

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que brinde información respecto del grado de implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, aprobado por el Decreto Municipal N° 1403/18, ratificado por este Concejo Deliberante mediante Resolución N° 344/18.

A esos fines se solicita detallar el grado de implementación y estructuración local del Programa, y en función de ello el número de jóvenes asistidos a la fecha, los fondos asignados al mismo, su origen y las acciones desarrolladas.

Además, a fin de poder orientar adecuadamente a los jóvenes que acuden al Concejo Deliberante a solicitar ayuda para insertarse en el mundo laboral, se solicita remitir una guía respecto de los pasos a seguir en casos de desempleo juvenil, en base a los espacios, políticas y disponibilidades del Programa mencionado.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 433 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

**E. ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**GASTÓN AYALA**  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

Resolución Número: Año: 2018 - 1/2



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

313/1991

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de un informe detallado que aborde los siguientes aspectos:

- a) porcentaje actual de puestos ocupados dentro de todas las áreas del municipio por personas con discapacidad, a fin de cotejar la información brindada mediante Nota N° 16/18, remitida en respuesta a la Resolución CD N° 370/17;
- b) tiempo de demora actual en la colocación de carteles de estacionamiento reservado para personas con discapacidad, que han completado el trámite de solicitud de los mismos;
- c) funcionamiento actual o, en su defecto, registro de la última convocatoria del Consejo Municipal de Discapacidad de la ciudad de Ushuaia (COMUDI), creado por la Ordenanza Municipal N° 3749.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a las siguientes acciones:

- a) a través de la Dirección Municipal de Empleo y Formación Laboral, instrumentar y aplicar instancias de formación laboral orientadas a personas con discapacidad, a fin de reforzar sus oportunidades de insertarse en espacios de trabajo públicos o privados;
- b) dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4415, que adhiere a la Ley Nacional N° 26.653 de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web, debiendo garantizar la posibilidad de obtener datos públicos a las personas con discapacidad a través de su sitio web oficial y redes sociales;
- c) garantizar la accesibilidad en todos los edificios municipales y espacios públicos, eliminando las barreras que dificultan la circulación de los peatones

con discapacidad, según lo normado en el artículo 20 de la Ley Nacional N° 24314;

- d) efectuar el relevamiento y demarcación de los espacios de estacionamiento reservados en el caso céntrico y las proximidades de instituciones públicas y bancarias de la ciudad, conforme lo normado por la Ordenanza Municipal N° 5311, y comunicar el resultado del mismo a este Concejo Deliberante en un plazo de 30 (treinta) días.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 435 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

*Handwritten mark*

*Handwritten signature of E. Alejandro Berola*

**E. ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Handwritten signature of Gastón Ayala*

**GASTON AYALA**  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante Ushuaia



Resolución Número 42 Año 2019 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

78/2018

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

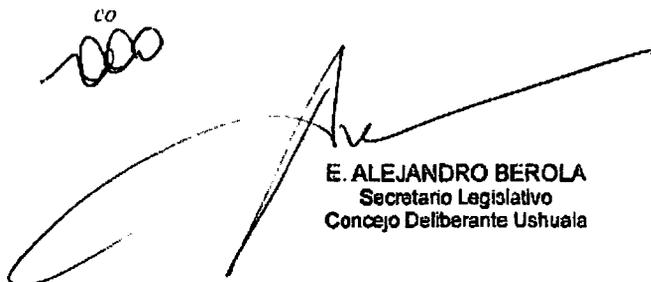
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de información relativa al Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras suscripto con el Gobierno provincial el 13 de noviembre de 2018, registrado bajo el N.º 13.675, debiendo adjuntar a su respuesta:

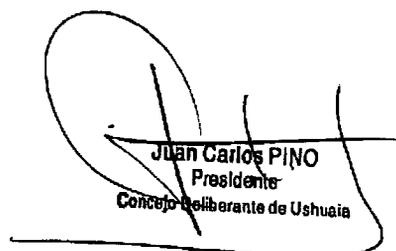
- a) plan de obras a ejecutar, detallando emplazamiento, monto y etapas;
- b) copia de la documentación mencionada en el artículo 5º del convenio;
- c) fecha de ingreso de cada cuota.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 42 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

*co*  
  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
JUAN CARLOS PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

51/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal información respecto de las obras y gestiones realizadas para abastecer de red de agua y cloacas al predio de la urbanización General San Martín, expidiéndose puntualmente sobre las factibilidades obtenidas, los trabajos realizados y los plazos proyectados al respecto, teniendo en consideración las obligaciones que determina el contrato suscripto con la empresa contratista que desarrolla la obra.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 95 /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Número **106** Año: 2019 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

828/1998

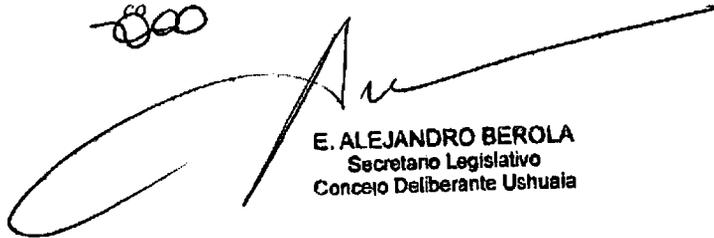
*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

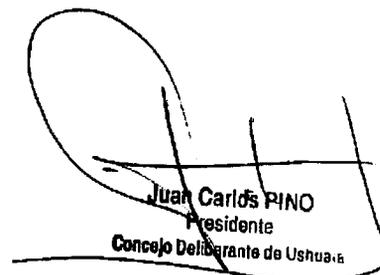
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe respecto de las condiciones y regularidad de ocupación de la vivienda ubicada en el predio del Camping Municipal, considerando que la misma realiza el vertido de líquidos cloacales sobre la superficie del terreno, los cuales se han acumulado en el espacio lindero a los baños del Camping, lo cual representa un daño ambiental grave y un riesgo constante para la salud de los vecinos y vecinas que utilizan dicho espacio público.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **106** - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Número: 107 Año: 2019 - 1/1

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

828/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe respecto de las medidas de seguridad y control que se aplican actualmente en el predio del Camping Municipal, indicando particularmente si se ha establecido un puesto de vigilancia constante que verifique el cumplimiento de reglas en cuanto al uso de los fogones, mobiliario, baños, espacios de esparcimiento (canchas de deportes) y manejo de los residuos.

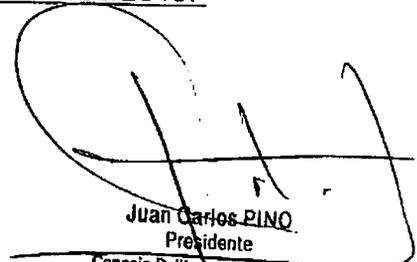
ARTÍCULO 2º.- Para el caso en que no se encuentre funcionando dicho control por tiempo completo, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a colocar una garita de vigilancia al ingreso del camping y que se desarrollen recorridos periódicos de control en el predio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 107 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

*co*  
  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Numero: 156/Año: 2019 - 1/1

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

313/1991

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe respecto de la situación actual del predio denominado catastralmente como Sección B, Macizo 9D, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia, el cual fuera cedido al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia (CAAD), según las Ordenanzas Municipales 5354 y 5519 dictadas por este Concejo Deliberante y promulgadas oportunamente, teniendo en consideración el conflicto planteado por la Empresa Wampum SA.

Al respecto se solicita informar si se ha avanzado en las gestiones para concretar dicha cesión, si se registra o interviene en algún proceso judicial en el cual se debata la situación de dominio, y todo otro dato de interés que sirva para esclarecer el estado actual del tema.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **156** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

co

ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

166/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, remita información respecto a los ítems que a continuación se detallan, vinculados al funcionamiento del Instituto Municipal de Deportes y el Fondo del Deporte (creados por las Ordenanzas Municipales N.º 4977 y 5066, respectivamente):

- a) composición del recurso humano actual del Instituto Municipal del Deporte (planta permanente y personal contratado o vinculado al mismo bajo otras modalidades de prestación de servicios) y del Consejo Municipal del Deporte;
- b) actividades y proyectos en los que actualmente trabaja el Instituto Municipal del Deporte (indicando específicamente las disciplinas deportivas que se asisten y los sectores de la ciudad en que se despliega dicho trabajo);
- c) relevamiento de espacios y edificios destinados a la práctica deportiva realizados por el Instituto Municipal del Deporte, conforme manda el artículo 3 de la Ordenanza Municipal N.º 4977;
- d) acciones desarrolladas para el fomento, desarrollo y difusión de las actividades deportivas que se detallan: hockey sobre hielo, arquería, esgrima y running;
- e) recaudación presupuestaria constituyente del Fondo del Deporte;
- f) cantidad de ayudas entregadas efectivamente por el Fondo del Deporte a la fecha.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 245 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019

co

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina

Juan Caños PINO  
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Numero. 248/Año: 2019 - 1/1

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

98/2018

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

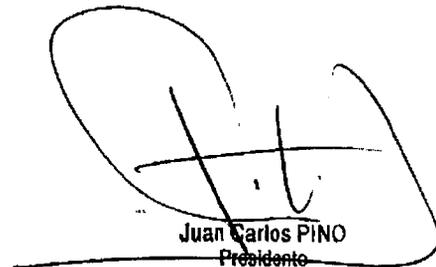
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, remita información respecto del avance del proyecto Jardín Botánico Ushuaia y las acciones desarrolladas en el marco del mismo, conforme las condiciones y plazos establecidos en el Convenio de Uso y Custodia N.º 12.546, suscripto por el señor Intendente y la Asociación Civil Nuria Tierra del Fuego, aprobado por el Decreto Municipal N.º 1600/2018, ratificado por este Concejo Deliberante mediante la Ordenanza N.º 5543, de fecha 7 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 248- /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

cc  
  
Lic. NOELIA BUTI  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia